

EXPDTE. N°: 859/2006 - P.Ley

AUTOR: MILESI Marta Silvia

EXTRACTO: Se reconoce el derecho de las personas a decidir y declarar fehacientemente su voluntad de ser o no sometidas a asistencia sanitaria y cuidados médicos. Se crea el Registro de Voluntades Anticipadas (RVA) en el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO MILESI CUEVAS DIETERLE GARCIA MENDIOROZ
PAPE RANEA PASTORINI RODRIGUEZ José Luis SARTOR TORRES
COSTANZO IUD RODRIGUEZ Ademar Jorge GATTI COLONNA
LUEIRO MUENA CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS

LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Julio de 2007